

Asunto: Contratación personal laboral fijo 1 plaza Auxiliar de Información, Grupo C2, Procedimiento Concurso.

**A LA VICEPRESIDENTA DE
ZARAGOZA TURISMO**

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 2022, resolvió aprobar la oferta de empleo público del personal laboral de Zaragoza Turismo para el año 2022, en la que se integraba 1 plaza de Auxiliar de Información, Grupo C2, Procedimiento Concurso.

La Vicepresidenta de Zaragoza Turismo, mediante resolución de fecha de 13 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 290 de 20 de diciembre de 2022), aprobó las bases que han de regir el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso de méritos de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para la provisión de una plaza de Auxiliar de Información integrado en la Plantilla del Zaragoza Turismo, clasificada en el Grupo C, Subgrupo C2.

El 19 de julio de 2024, la Comisión de selección de este proceso selectivo, una vez constituida, acordó publicar la relación de personas aspirantes admitidas con la puntuación "inicial" adjudicada a cada una de ella (autobaremación).

El 10 de octubre de 2024, la Comisión de selección del proceso selectivo concedió las puntuaciones provisionales correspondientes a la valoración de méritos de la fase de concurso, en atención a los méritos alegados y acreditados o justificados, otorgando plazo para la formulación de alegaciones.

El 10 de diciembre de 2024, la Comisión de selección del proceso selectivo desestimó la alegación formulada por Y.D.R y acordó conceder las puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de méritos alegados y acreditados en la fase de concurso.

En esa misma fecha, la Comisión de selección del proceso selectivo acordó, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen el proceso selectivo, elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo en plaza/puesto de trabajo de Auxiliar de Información, a favor de la siguiente persona aspirante, que es la que mejor puntuaciones ha obtenido en el concurso:

VACANTE ÚNICA : ROSA MARÍA BONET IBARROLA

La persona aspirante propuesta ha aportado, dando cumplimiento a las bases del proceso selectivo, toda la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

Asimismo consta en el expediente en forma de apto el resultado del reconocimiento médico del aspirante previo a la contratación.

Con fecha 23 de diciembre de 2024, la Intervención General informa que la plaza se encuentra incluida y presupuestada en la Plantilla del Patronato aprobada conjuntamente con el Presupuesto Municipal para 2024, así como en el Presupuesto y Plantilla del Patronato para 2025 remitido al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación conjunta con el Presupuesto Municipal para 2025 e informa que no encuentra inconveniente legal para proceder a la aprobación de la presente propuesta.

El órgano competente para acordar el nombramiento o contratación de todo el personal del Zaragoza Turismo, es la Presidencia del Patronato, según dispone el artículo 6.1 letra i) de los Estatutos vigentes.

No obstante esta competencia puede ser delegada en la Vicepresidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de los Estatutos del Patronato.

En uso de esta facultad, la Presidencia de Zaragoza Turismo, por Decreto de fecha 3 de julio de 2023, delegó sus competencias en la Vicepresidenta del Patronato.

En virtud de lo anterior, y de las competencias que tiene atribuidas la Vicepresidencia mediante el Decreto de Alcaldía de 3 de julio de 2023, se propone que se adopte la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Contratar como personal laboral fijo, en la plaza de Auxiliar de Información, perteneciente a la plantilla del personal laboral del Zaragoza Turismo, integrada en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C/C2, mediante ingreso por el turno libre y sistema selectivo de concurso, a propuesta del Tribunal de selección que ha juzgado el proceso selectivo convocado al efecto a:

VACANTE ÚNICA :

ROSA MARÍA BONET IBARROLA

PLAZA AUXILIAR DE
INFORMACIÓN

SEGUNDO.- Requerir a la persona interesada para que en el plazo improrrogable de 30 días naturales, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución y consiguiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza comparezca en la sede de Zaragoza Turismo, para la formalización del correspondiente contrato, advirtiéndole que de no comparecer, salvo causa justificada, se entiende renuncia a la plaza y al consiguiente contrato, perdiendo todos los derechos derivados del proceso selectivo y del subsiguiente contratación laboral, de acuerdo con la base 9 de las Bases que rigen el proceso selectivo.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, a la Sección de Recursos Humanos, a la Intervención General, a la Sección de Contabilidad, así como disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el tablón de anuncios de Zaragoza Turismo, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza www.zaragoza.es/oferta (en la sección de Zaragoza Turismo) para que resulte de general conocimiento.

CUARTO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Consejo Rector de Zaragoza Turismo en la primera sesión que se celebre.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.